

DECRETO N° **4377**
TEMUCO,
25 NOV. 2019

VISTOS:

1.- La necesidad de eliminar documentación correspondiente a libros de despachos de correspondencia interna y externa, así como otros que se detallan y con el fin de recuperar espacios para archivos de otra documentación.

2.- El dictamen N° 28.704 de fecha 27.08.1981 de la Contraloría General de la República, referente a la eliminación de documentos.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédese a eliminar los siguientes tomos:

- 599 libros de Oficios Alcaldicios, correspondientes a los años 1982 al 2015.

2.- La Eliminación de dichos documentos se efectuará en presencia del Secretario Municipal como Ministro de Fé y un funcionario de la Dirección de Control Interno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JAN/ssm

Distribución:

Alcaldía
Control
Oficina de Partes